INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA:	DÍA 15	MES 03	AÑO 2022

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este documento:

- Recuerde que este informe debe ser detallado, siendo descriptivo en las actividades que se ejecutaron.
- Este formato puede ser diligenciado a mano en letra imprenta.

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO Y FECHA	1006 DEL 27 DE ENERO DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($22.500.000=)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YOPAL
CONTRATISTA	JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA
No. DE IDENTIFICACION	7232018
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (05) MESES.
SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA-JHON KENNEDY WILCHEZ CARREÑO
FECHA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	27 DE JUNIO DE 2022
PERIODO DEL INFORME	28 DE ENERO DE 2022 AL 27 DE FEBRERO DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD No (coloque las actividades descritas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)</th><th>EJECUCION (describa que acciones o actividades realizo para el cumplimiento de esta actividad)</th><th>INDICAR EL MEDIO DE VERIFICACION Y SU UBICACIÓN FISICA Y/O VIRTUAL QUE SOPORTE ESTA ACTIVIDAD</th></tr>
<tr><td>1.Participar en los procesos medios de control, constitucionales, civiles, penales, laborales, y administrativos etc., asignados por el supervisor.</td><td>Durante el periodo de ejecución del contrato, se participó activamente en los setenta y dos (72) procesos judiciales asignados y descritos más adelante, en los que actúo como apoderada del Municipio, la participación se ejerció revisando cada uno de los procesos y verificando pendientes, inclusive los que no han tenido actuaciones por falta de peticiones antes los juzgados correspondientes.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>RADICACION</th><th>DEMANDANTE</th><th>TIPO DE ACCIÓN JUDICIAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>85001-3333-001-2015-00555-00</td><td>MUNICIPIO DE YOPAL</td><td>NULIDAD SIMPLE</td></tr>
<tr><td>2</td><td>850013333002017-00003-00 /8500133330022017-00023-00</td><td>JOSE FELIPE CANO VALCARCEL</td><td>ACCION DE CUMPLIMIENTO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>850013333002-2016-00216-00</td><td>JUAN CARLOS LEON</td><td>ACCION DE GRUPO</td></tr>
</table></td><td>Las actividades ejecutadas se pueden ubicar en el expediente judicial en físico que reposa en el archivo de gestión de la Oficina Asesora de Jurídica.

La información de éstos procesos se encuentran en el archivo en Excel denominado BASE GENERAL PROCESOS CON CORTE AL 15 MARZO DE 2022</td></tr>
</table>

				CRISTANCHO remitido al correo de controlprocesosjudiciales@yopal-casanare.gov.co
4	850013333002-2016-00414-00	PAOLA CAROLINA DEL PILAR PÉREZ PIDIACHE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	
5	85001-2333-000-2017-00252-00	SANTOS ELIÉCER GARCÍA BARON	REPARACIÓN DIRECTA	
6	850013333002-2017-00447-00	ALDEMAR GARCIA	ACCIÓN DE GRUPO	
7	8500133330022014-00251-00	NELSON FORERO MUÑÓZ	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	
8	8500133330012014-00221-00	MUNICIPIO DE YOPAL	ACCIÓN DE NULIDAD SIMPLE	
9	85001-3333-0012017-00200-00	CLARA ROSMAIRA SALCEDO CORDERO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	
10	85001-3333-002-2016-00223-00	MARTHA SIRLEY BERNAL GOMEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	
11	85001 2333-000-2014-00105-00	JOSE AVIGAIL ROSAS ROSAS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	
12	8500133330022018-00381-00	ALCIBIADES CUBIDES BARRETO	REPARACIÓN DIRECTA	
13	85001-3333-003-2016-00240-00	SIMON ALFONSO TURMEQUE	REPARACIÓN DIRECTA	
14	85001-2333-001-2018-00012-00	SERPT JR Y CIA S.A.S.	REPARACIÓN DIRECTA	
15	85001-3333-001-2016-00370-00	HUGO ANDRES MONTES SÁNCHEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	
16	85001-3333-003-2017-00300-00	MARIA NIMIA ALVARADO ALVAREZ	REPARACIÓN DIRECTA	
17	85001-3333-002-2017-00171-00	ROCIO SOCORRO MARTINEZ PRIETO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	
18	85001-3333-003-2017-00155-00	JUAN CARLOS ACHAGUA ACEVEDO	REPARACIÓN DIRECTA	
19	85001-3333-002-2017-00283-00	JORGE ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	
20	85001-2333-000-2019-00124-00	CENCOSUD COLOMBIA S.A	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	
21	85001333300120150044600/ 850013333000-2016-00406-00	MARIA CONSUELO PÉREZ		

22	85001-3333-002-2017-00453 -00	FLOR EDILCIA FORERO FORERO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
23	85001-3333-001-2017-00353 -00	ADALIA RODRIGUEZ ACHAGUA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
24	85001-3333-002-2017-00241 -00	JAIME ALEXANDER PEÑA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
25	85001-2333-000-2019-00017 -00 (1987-2020)	ANA REINALDA CORBA VACA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
26	85001-2333-000-2019-00016 -00	MARIA DIOSELINA MOLINA CUTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
27	85001-3333-001-2018-00398-00	DILSIA PIDIACHE ACHAGUA Y OTROS	ACCION DE GRUPO
28	85001-3333-001-2018-00438 -00	LUZ MARINA TORRES PALACIOS	ACCIÓN EJECUTIVA
29	85001-3333-001-2015-00540 -00	LUIS ARIALDO RODRIGUEZ PEREZ	ACCION DE REPARACIÓN DIRECTA
30	85001-3333-003-2018-00269 -00	JOSE GUILLERMO SALAMANCA CUENZA	ACCION DE REPARACIÓN DIRECTA
31	85001-3333-003-2018-00256-00	MARTHA EDDY MOJICA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
32	85001-3333-003-2018-00308-00	RONALD PAUL ROA CASTAÑEDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
33	85001-2333-000-2019-00277-00	MUNICIPIO YOPAL	ACCION DE LESIVIDAD
34	85001-2333-000-2018-00007 -00 (2017-109)	MUNICIPIO YOPAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
35	85001-2333-000 2019-00082-00	ECOPETROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
36	85001-3333-003-2018-00388 -00	ROBINSON BUSUY GUALDRON	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
37	PENDIENTE	YANETH PATRICIA CORTES MEDINA	RESTITUCION Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS
38	850013333003-201800357-00	HILDA PARRADO LADINO	REPARACIÓN DIRECTA
39	85001-3333-001-2019-00149-00	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTES LIMITADA-COPETRAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
40	85001-3333-008-2019-00268 -00	SEBASTIAN MORENO VELANDIA	ACCION DE CUMPLIMIENTO
41	85001-3333-001-2019-00093 -00	JOSE PASCUAL MONGUI ORDUZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

GCC
Certificate No
LAT - 0069

42	85001-3333-001-2019-00071 -00	BLANCA MYRIAM ROZO BELLO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
43	85001-3333-001-2019-00039 -00	GLORIA TORRES MORALES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
44	85001-3333-001-2019-00064 -00	ANA ELISA BONILLA BARON	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
45	85001-3333-001-2019-00025 -00	NANCY MARIA RIOBUENO RIVEROS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
46	85001-3333-001-2019-00075 -00	MARIA EDUVINA PEREZ DE RUIZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
47	85001-3333-001-2019-00024 -00	MARIA STELLA GARCIA ALFONSO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
48	85001-3333-001-2019-00028 -00	GLADYS OMAIRA RIOS BENITEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
49	85001-3333-001-2019-00064 -00	CONSTANZA INES ARBOLEDA DE MEDINA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
50	85001-3333-001-2019-00174 -00	ENGICAST SAS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
51	85001-3333-001-2019-00088-00	JULIAN ERNESTO LLANOS RAMIREZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
52	85001-3333-002-2017-00353-00	DEPARTAMENTO DE CASANARE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
53	25000-31-21001-202000005600	MARIA MERCEDES PÉREZ DE PÉREZ	RESTITUCION Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS
54	25000-31-21001-202000004400	YAMILE AMPARO ALFONSO VARGAS-JUAN PABLO BARRAGAN RIOS	RESTITUCION Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS
55	25000-31-21001-201700035000	JORGE ELIECER SILVA RETAVISCA	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS
56	25000-31-21001-201900001000	AURA LIGIA GUAYABO	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS
57	6808-13121-001-2016-0021401	ELSA BELTRAN ALVARADO Y OTRO	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS
58	85001-2333-000-2020-00346-00	CENTURY LINK COLOMBIA SAS ANTES LEVEL 3 COLOMBIA S.A.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
59	85001-3333-003-2019-00138 -00	DE LA CALLE LONDOÑO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

			DEL DERECHO
60	85001-3333-003-2019-00129 -00	MARINO VALENCIA MENDOZA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
61	85001-2333-000-2019-00020-01(1735-2020)	HUGO EDUARDO PÉREZ MÁRQUEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
62	85001-3333-002-2019-00164-00	RAIMUNDO MOLINA SIERRA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
63	85001-33-33-001-2019-00409-00	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN REDES 2013	REPARACIÓN DIRECTA
64	85001-3333- 002-2020-00055-00	SIGNE LINE PUBLICIDAD LTDA.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
65	85001-33-33-001-2020-00135-00	ANDRÉS EDUARDO SÁNCHEZ AVELLA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
66	85001-2333-000-2021-00095-00	BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
67	85001-3333-001-2020-00186-00	MARTHA RUBY QUINQUIVE GARCES.	REPARACIÓN DIRECTA
68	85001-3333-001-2020-00160-00	RAYO GAS S.A. ESP.	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
69	85001-23-33-000-2017-00115-02 (67048)	UNION TEMPORAL TILO Y PUNTO NUEVO 2013-(FUNDACION METODOS E INGENIEROS CVILES Y CONSTRUCTORES-ICICO.)-LUZ NEIDA CRUZ SANCHEZ	ACCIÓN CONTRACTUAL
70	85001-33-33-001-2020-00240-00	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
71	850013333003-2021-00027-00	ECCOSIS INGENERIA S.A.S.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
72	850013333002-2020-00036-00.	LILIANA PATRICIA G UTIER REZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Igualmente, durante el periodo se participó en los siguientes procesos:

1- **EL 31/01/2022** dentro del MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA N° 85001-3333-003-2016-00240-00- **ACCIONANTE:** SIMON ANDRES ALFONZO TURMEQUE. **ACCIONADO**: MUNICIPIO DE YOPAL. **ASUNTO:** RADICACIÓN DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR PARTE DE-MUNICIPIO DE YOPAL ante el Juzgado Tercero Administrativo Por la Defensa Jurídica del Municipio de Yopal en cabeza de éste contratista.
2- **EL 10/02/2022** dentro del MEDIO DE CONTROL CONTROVERSIA CONTRACTUAL N° 85001-23-33-000-2017-00115-02 (67048) **ACCIONANTE:**

	UNION TEMPORAL TILO Y PUNTO NUEVO 2013-(FUNDACION METODOS E INGENIEROS CVILES Y CONSTRUCTORES-ICICO.)-LUZ NEIDA CRUZ SANCHEZ. **ACCIONADO**: MUNICIPIO DE YOPAL. **ASUNTO:** RADICACIÓN DE PODER ANTE CONSEJO DE ESTADO PARA ASUMIR DEFENSA. 3- **El 07/02/2022** dentro del MEDIO DE CONTROL DE ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO N° 85001-3333-001- 2020-00160-00 **ACCIONANTE:** RAYO GAS S.A. ESP. S. **ACCIONADO**: MUNICIPIO DE YOPAL. **ASUNTO: RADICA ALEGATOS DE CONCLUSION** ante el Juzgado Primero Administrativo Por la Defensa Jurídica del Municipio de Yopal en cabeza de éste contratista. 4- **El 02/02/2022** dentro del MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO N° 85001-3333-001-2019-00024-00 **ACCIONANTE:** MARIA STELLA GARCIA ALFONSO. **ACCIONADO**: MUNICIPIO DE YOPAL. **ASUNTO:** se radicaron **PODER Y REENVIO CONTESTACIÓN DE DEMAND** ante el Juzgado Tercero Administrativo Por la Defensa Jurídica del Municipio de Yopal en cabeza de éste contratista. 5- **El 02/02/2022** dentro del MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO N° 85001-3333-001-2019-00039-00 **ACCIONANTE:** GLORIA TORRES MORALES. **ACCIONADO**: MUNICIPIO DE YOPAL. **ASUNTO:** se radicaron **PODER Y REENVIO CONTESTACIÓN DE DEMAND** ante el Juzgado Tercero Administrativo Por la Defensa Jurídica del Municipio de Yopal en cabeza de éste contratista. 6- **El 28/02/2022** se emite auto mediante el cual el consejo de estado sala contencioso administrativo sección tercera subsección C corre traslado para alegatos de conclusión dentro de las controversias contractuales N° 850012333000-2017-00115-02- (67048) **ACCIONANTE:** UT TILO. **ACCIONADO**: MUNICIPIO DE YOPAL y EAAAY. 7- **EL 02/02/2022** se emite auto de recurso de reposición y solicitud de adición dentro de la NYRD N° 85001-3333-001-2020-00160-00 del juzgado primero administrativo. 8- **El 11/02/2022** se notifica AUTO de 10 de febrero 2022 por TAC admitiendo recurso de apelación dentro de la NS N° 85001-3333-002-2019-00277 **ACCIONANTE:** MUNICIPIO DE YOPAL. **ACCIONADO**: URBANIZANDO FUTURO. 9- **El 15/02/2022** se notifica AUTO de 15 de febrero 2022 decide saneamiento instrumental y tramite de recusación; declara nulidad del auto del 10 de febrero dentro de la NS N° 85001-3333-002-2019-00277 **ACCIONANTE:** MUNICIPIO DE YOPAL. **ACCIONADO**: URBANIZANDO FUTURO. 10- **EL 21/02/2022** se remite poder al juzgado tercero administrativo dentro de la NS N° 8500133330012014-00221-00 ahora 2019-457 **DEMANDANTE:** MUNICIPIO DE YOPAL. **ACCIONADO:** COMITE GANADERO Y OTROS. 11- **El 18/01/2022** se notifica sentencia de primera instancia dentro de RD N° 85001-3333-001-2017-00155-00 **ACCIONANTE: JUAN CARLOS ACHAGUA Y OTROS. ACCIONADO:** MUNICIPIO DE YOPAL y EAAAY. 12- **El 31/01/2022** se notifica sentencia de segunda instancia dentro de NYRD N° 85001-3333-001-2016-00414-01 **ACCIONANTE: PAOLA CAROLINA PIDIACHE. ACCIONADO:** MUNICIPIO DE YOPAL.	

2. Definir la estrategia jurídica para la defensa jurídica en los procesos objeto del contrato, junto con el supervisor del contrato y los demás funcionarios que designe la Contratante.	Se analizó junto con el supervisor la estrategia jurídica para la contestación de las siguientes demandas:	El medio de verificación reposa en el correo institucional de la alcaldía municipal de Yopal: juridica@yopal-casanare.gov.co Ver Acta de Reunión de Barra de Abogados de fecha 21/02/2022. Evidencia que se aporta en archivo PDF denominado RESPUESTA A ECOPETROL y se remite al correo de controlprocesosjudiciales@yopal-casanare.gov.co

ITEM	NUMERO DE PROCESO SEGÚN RAMA JUDICIAL	FECHA RADICACIÓN DEMANDA	CONTROL DE CAMBIOS ÚLTIMA ACTUACIÓN
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A

EFECTUÉ EL ANALISIS CASO 02320384 SALOMON ROSAS PEREZ / ECOPETROL, TAL Y COMO SE PLANTEÓ EN LA BARRA DE ABOGADOS DEL 21 DE FEBRERO DE 2022, Así:

Se pone a consideración de los abogados asistentes a la sesión de barra de abogados, el asunto correspondiente a un caso civil, donde Ecopetrol allega una solicitud manifestando su voluntad de reconocer unas sumas de dinero por unas obras realizadas en el tramo CPF – Volcaneras. El municipio dentro de sus programas de adquisición de terrenos estratégicos para el fortalecimiento de fuentes abastecedoras de acueducto, compró un predio al señor Salomón Rosas Pérez, el trámite se adelantó en debida forma en su parte precontractual – contractual y pos contractual, posterior a ello, Ecopetrol le notificó al señor Rosas de unos trabajos de servidumbre que se realizarían en el predio balcones.

Ecopetrol tiene implementada una estrategia llamada la debida diligencia que consiste en dar trámite de fondo
a sus asuntos de la manera más adecuada.

Agotados todos los trámites correspondientes a la compraventa, se protocolizaron los documentos en la notaria del circulo de Yopal. Posterior a ello, Ecopetrol dio inicio a la construcción de las obras.

El Señor Rosas manifestando ser poseedor, remitió un oficio dirigido a la oficina de tierras de Ecopetrol en Yopal solicitando el pago y mencionando, ya que el permaneció en el inmueble hasta determinado día, razón por la cual él se reputa como poseedor, y según Rosas, él fue a la persona al que notificaron de las mejoras que se efectuarían sobre el predio.

La discusión se zanja en determinar efectivamente Ecopetrol a quien le debe pagar el dinero, en la estrategia llamada la debida diligencia, Ecopetrol es claro en mencionar que se debe resolver el asunto en el mejor de los términos y que la Oficina Jurídica del municipio de Yopal debe efectuar un pronunciamiento.

Se debe determinar si la condición de poseedor alegada por el señor Rosas, le permite ser el beneficiario de dicho reconocimiento que efectuara Ecopetrol.

La postura del Dr. Alexander Cristancho y en unísono aprobada por los apoderados del municipio, se centra en mencionar de manera resumida, que el Sr

	Rosas ya perdió su calidad de propietario desde la trasferencia de la propiedad a través de la suscripción de la firma de la escritura No.2461 de 23 de diciembre de 2020, como parte del proceso contractual de compraventa del predio, donde dicha venta incluida la trasferencia de usos, servidumbres y mejoras, sin reserva ni limitación alguna, entre otras derechos en favor del municipio de Yopal de conformidad a la cláusula quinta del mentado instrumento público, puesto que así quedó contemplado desde la misma aceptación de la oferta de venta, en igual sentido, perdió sus condiciones de propietario y en la actualidad tales situaciones están en cabeza del municipio, conforme a los títulos otorgados, que en caso de efectuar pago al señor SALOMON ROSAS PEREZ, se constituiría en un enriquecimiento sin causa en favor de este en caso de realizar algún tipo de erogación por este concepto. **El abogado ponente hará el pronunciamiento a la entidad e interesado correspondiente.**	El medio de verificación reposa en LA COMUNICACIÓN OFICIAL que proyecté para firma del jefe de la oficina asesora de jurídica, la comunicación oficial dirigida al Dr MIGUEL RICARDO VARGAS GÓMEZ-Coordinador de Gestión de Tierras-ECOPETROL-. Yopal con correo electrónico: javierar.lopez@ecopetrol.com.co. Evidencia que se aporta en archivo PDF denominado RESPUESTA A ECOPETROL y se remite al correo de controlprocesosjudiciales@yopal-casanare.gov.co
3.Evaluar los resultados de la defensa judicial del Estado y del cumplimiento de sentencias y conciliaciones.	**N/A**	**N/A**

4. Adelantar las acciones de repetición derivadas de las sentencias condenatorias	En el lapso de este informe de actividades no se ha ejecutado acciones de repetición por sentencia condenatorias, toda vez que no han sido satisfechos los pagos de las mismas conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 678 de 2001 "En un plazo no superior a los seis (6) meses siguientes al pago total o al pago de la última cuota efectuado por la entidad pública, deberá ejercitar la acción de repetición la persona jurídica de derecho público directamente perjudicada con el pago de una suma de dinero como consecuencia de una condena, conciliación o cualquier otra forma de solución de un conflicto permitida por la ley."	No aplica
5. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo cada 2 meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	**N/A**	**N/A**
6. Incorporar en los informes el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial.	Se profirieron en este periodo DOS (02) sentencias judiciales: 1.RD N°85001-3333-000-2017-00155-00 JUAN CARLOS ACHAGUA ACEVEDO Y OTROS 2.NYRD N° 85001-3333-001-2016-00414-00 PAOLA CAROLINA PIDIACHI.	Las actividades ejecutadas se pueden ubicar en el expediente judicial en físico que reposa en el archivo de gestión de la Oficina Asesora de Jurídica. La información de los procesos se encuentran en el archivo en Excel denominado BASE GENERAL PROCESOS CON CORTE AL 15 MARZO DE 2022 CRISTANCHO remitido al correo de

<table>
<tr><td></td><td></td><td>controlprocesosjudiciales@yopal-casanare.gov.co

Así como también SE REMITE VIRTUALMENTE al correo controlprocesosjudiciales@yopal-casanare.gov.co estas mismas actuaciones procesales (sentencias judiciales) en archivo PDF que se constituyen en evidencias de ejecución contractual para este periodo a cobrar.</td></tr>
<tr><td>7. Estudiar, evaluar, emitir conceptos sobre las peticiones de las conciliaciones que se presenten ante la Alcaldía Municipal, concepto que debe ser presentado ante el Comité de Conciliación, previa presentación al Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica</td><td>Presenté concepto al comité de conciliación relacionado con solicitud de conciliación prejudicial N°2021-690336 ante procuraduría 182:

1. Para precaver el medio de control de NYRD por el señor convocante SANTIAGO JARAMILLO TRUJILLO.</td><td>La información del concepto de conciliación se encuentra en el archivo en Excel denominado 4-RUG 1ER TRIMEST 2022 CORTE 15 MARZO 2022 CRISTANCHO remitido al correo de controlprocesosjudiciales@yopal-casanare.gov.co

Así como también SE REMITE VIRTUALMENTE al correo controlprocesosjudiciales@yopal-casanare.gov.co

Todos en el formato empleado para ello y que se constituyen en evidencias de ejecución contractual para este periodo a cobrar.</td></tr>
<tr><td>8.Informar oportunamente al jefe de la oficina asesora jurídica y a los funcionarios que deban intervenir, la fecha de fijación de audiencias en las cuales se cita al</td><td>Se le informó a la oficina asesora de jurídica sobre las audiencias programadas dentro de los procesos a mi cargo:

<table><tr><th colspan="7">CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS 2022</th></tr><tr><th>RDA</th><th>DTE</th><th>DDO</th><th>JUZGADO</th><th>CLASE AUDIENCIA</th><th>FECHA</th><th>HORA</th></tr></table></td><td>La información de las audiencias fijadas en los medios de control a mi cargo, se encuentran en el archivo en Excel denominado 3-AUDIENCIAS CORTE 15 MARZO 2022 CRISTANCHO remitido</td></tr>
</table>

MUNICIPIO DE YOPAL, lo que deberá hacerse por lo menos con cinco días de anticipación y deberá orientar al funcionario respectivo sobre la estrategia de defensa y dinámica de la diligencia.	<table><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></table>	al correo de controlprocesosjudiciales@yopal-casanare.gov.co
9. Participar obligatoriamente en las reuniones de barra de abogados programadas por el Municipio a través del Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica en la que se tratarán temas referentes a la defensa judicial y se discutirán los fallos a favor o en contra del municipio para tomar correctivos en defensa de sus intereses.	Asistí a las siguientes Reuniones de Barras de Abogado: Sesión Ordinaria de Barra de Abogados de fecha 03 de febrero de 2022 a las 4:00 pm participe activamente en el desarrollo de dicha reunión. Sesión Ordinaria de Barra de Abogados de fecha 21 de febrero de 2022 a las 4:00 pm participe mediante la presentación del ANALISIS CASO 02320384 SALOMON ROSAS PEREZ / ECOPETROL – A CARGO DEL DR ALEXANDER CRISTANCHO.	El medio de verificación reposa en el correo institucional de la alcaldía municipal de Yopal: juridica@yopal-casanare.gov.co. a) Ver Acta de Reunión de Barra de Abogados de fecha 03/02/2022. El medio de verificación reposa en el correo institucional de la alcaldía municipal de Yopal: juridica@yopal-casanare.gov.co b) Ver Acta de Reunión de Barra de Abogados de fecha 21/02/2022.
10. Recomendar a la Entidad Estatal contratante las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores y Entidades Estatales y del daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado	Hasta el momento no tengo ninguna sentencia condenatoria que haya sido pagada y así proceder a estudiar y recomendar una acción de repetición ni llamamiento en garantía o cualquier otra acción.	Sin soporte.

relacionados con los procesos a su cargo.		
11. El contratista deberá llevar el archivo de las acciones judiciales a su cargo organizado en expedientes en carpetas, una por cada proceso los cuales reposarán en el archivo de la Oficina Asesora de Jurídica y deberá mantenerlo actualizado con todas las actuaciones del proceso.	Se lleva el archivo en carpetas legajadoras para cada uno de los procesos a mi cargo, como archivo personal, se envían al archivo general de la oficina jurídica los documentos que se producen por los Juzgados y por el suscrito en desarrollo de los procesos asignados a mi cargo.	El medio de verificación reposa en un archivo PDF denominado DOCUMENTOS PARA ENTREGAR A ARCHIVO-CORTE AL 15 DE MARZO DE 2022-CTTO 1006 ALEXANDER CRISTANCHO, que se remite al correo: controlprocesosjudiciales@vopal-casanare.gov.co

DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS	ANEXO UNA (01) PLANILLA DE PAGO: N°. 5162625759 **DEL 18 DE ENERO DE 2022 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2022** Y PLANILLA DE PAGO N°. 5162743735 **DEL 14 DE FEBRERO DE 2022 CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2022** DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES).
FIRMA **Nombre** **Identificación del Contratista**	**JHONY ALEXANDER MEDINA CRISTANCHO** C.C. No. 7.232.018 de Monterrey
SUPERVISION POR EL MUNICIPIO	
Vo. Bo N/A **Nota:** Este campo aplica siempre y cuando exista un contrato de apoyoa la supervisión, de lo contrario no diligenciar.	

	FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE:	NOMBRE: JHON KENNEDY WILCHEZ CARREÑO
CARGO:	CARGO: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	7232018
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NELSON MEDINA CASANARE
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	6359178
DIRECCIÓN	CLL 6 N 20-43, 6356146	TELÉFONO:	INDEPENDIENTE
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	Actividades reguladoras y fiscalizadoras de la act.
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	NO
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	5162743735	TIPO DE PLANILLA:					
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	febrero AÑO	INDEPENDIENTES 2022
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/02/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9998742496

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 0	$ 288.000
SUBTOTALES:										**$ 288.000**	**$ 0**	**$ 288.000**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 225.000
SUBTOTALES:													**$ 225.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 225.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.400	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 9.400
SUBTOTALES:									**$ 9.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	NOVEDADES: COLOMBIANO EN EXTERIOR	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 7232018	NELSON MEDINA CASANARE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.800.000				NO																	

Nº	SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.800.000	$ 225.000	$ 0	$ 225.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.800.000	7232018	$ 9.400								

TOTAL **$ 522.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7232018
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NELSON MEDINA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CLL 6 N 20-43, 6356146	TELÉFONO:	6359178
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			5162743735	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/02/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9996742496

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 0	$ 288.000
SUBTOTALES:										$ 288.000	$ 0	$ 288.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 225.000
SUBTOTALES:													$ 225.000	$ 0	$ 0	$ 225.000

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.400	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 9.400
SUBTOTALES:									$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 9.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																														PENSIÓN							SALUD							ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
1	CC 7232018	CRISTANCHO MEDINA JHONY ALEXANDER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.800.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.800.000	$ 225.000	$ 0	$ 225.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.800.000	7232018	$ 9.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

SOI

TOTAL	$ 522.400

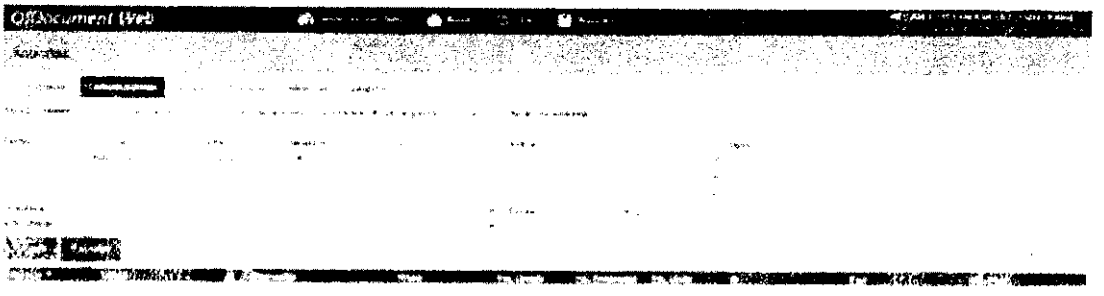
Planilla Pagada

CERTIFICACIÓN

1190.219

LA SECRETARIA GENERAL A TRAVES DEL PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO

Que el señor **JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía **7.232.018** adscrito a la **OFICINA ASESORA JURIDICA** con número de contrato **2022-0415** se encuentra a paz y salvo desde el 28 de Enero del 2022 hasta el día 27 de Febrero del 2022, se genera la siguiente certificación que reporta la herramienta QfDocument.



Fuente: Herramienta QFDocument / Anexo pantallazo

Nota: Se aclara que a la fecha no se evidencian PQRSD para ese periodo, se informa que es responsabilidad del contratista o funcionario el manejo del usuario.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) a los Cuatro (04) día del mes de Marzo de 2022.

MARY NIÑO ANAYA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO-02

Elaboro: Melanie Estefania Mosuca Maldonado
Auxiliar de Apoyo Contratado